

RESOLUCION RL - 6736

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En el ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 23 de Junio de 1978, se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA.";

Que el señor José Antonio Barcelona Chedraui, Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 78-694-DIA, de 23 de Agosto de 1978, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE CIA. LTDA.", por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

...2

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique -
por una sola vez, en uno de
los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el ex-
tracto de la escritura pública de 23 de Junio de 1978, -
que será elaborado por este Desacho, y la razón de su -
aprobación.

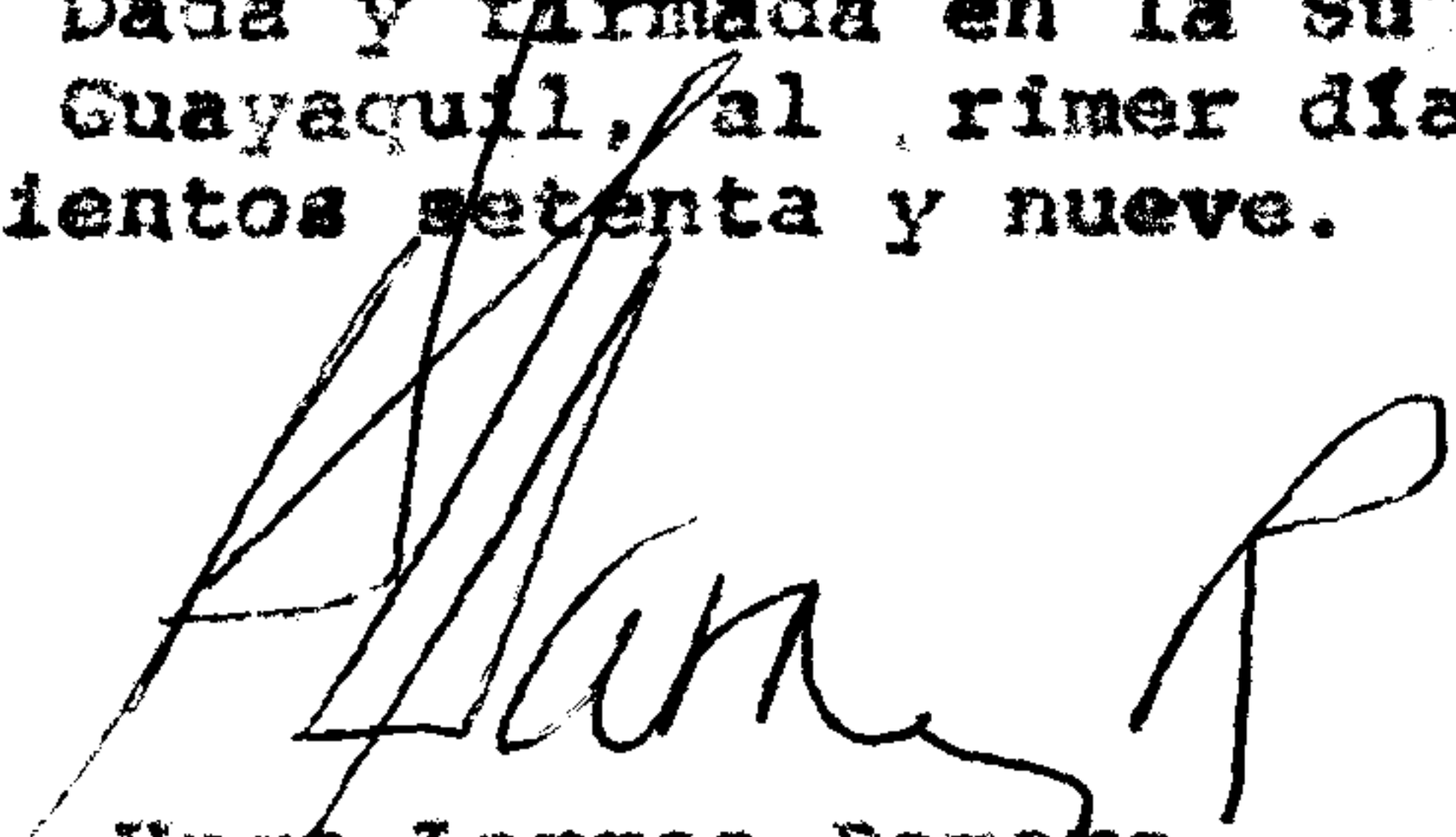
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 5°
de este Cantón, al margen -
de la matriz de la escritura pública de 23 de Junio de -
1978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Re-
solución, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador
de la Propiedad de Guayaquil:
a) Inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, -
el trasaso de dominio del inmueble aortado, ubicado en
este Cantón, que se encuentra descrito en la escritura-
de 23 de Junio de 1978; y, b) Ponga las notas de referen-
cia que dispone el Inciso 2° del Art. 47 de la Ley de Re-
gistro de la Propiedad Inmobiliaria.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador
Mercantil de Guayaquil: a)
Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución,
en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de -
acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y Art.-
3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cum-
pla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de
Registro, y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que el Notario 18°
de este Cantón, tome razón-
del contenido de la escritura pública que se manda a ins-
cribir, al margen de la matriz de la otorgada el 5 de -
Agosto de 1977, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, de Guayaquil, al primer día del mes
de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

...3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, el
señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías,
en Guayaquil, al primer día del mes de Octubre de mil no
vecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.

Jose Maria Dalau Ostalza
SECRETARIO

Resol. N.º 6736

DL-AOM-ysch.

IM 1-10-79

CERTIFICO QUE HOY

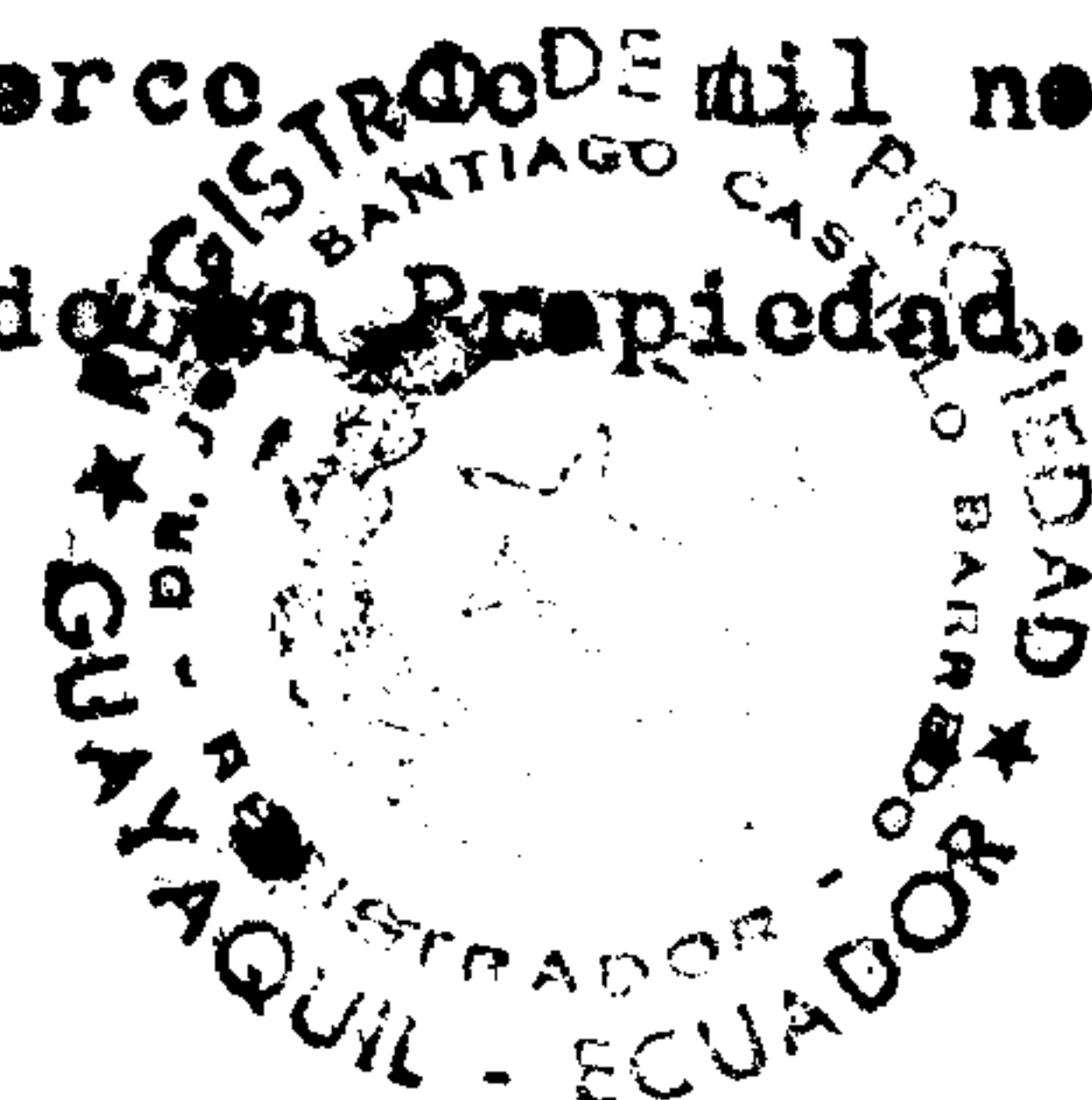
cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte
de foja 72035 y 72050 número 6212 del Registro de Propiedad,
anotado bajo el número 12974 del Repertorio. - Guayaquil, Di-
ciembre catorce de mil novecientos setenta y nueve. - El Re-
gistrador de la Propiedad

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

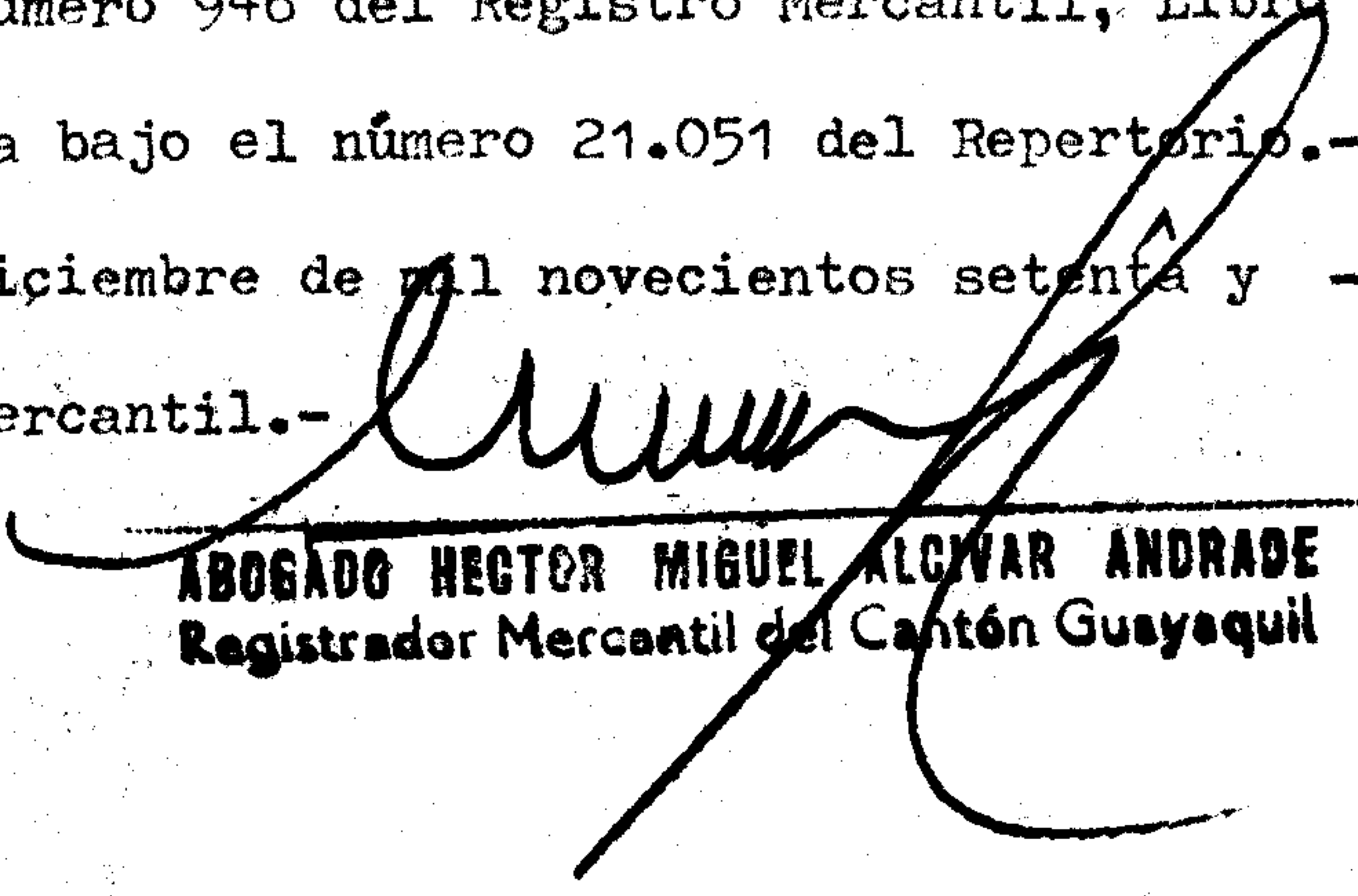
CERTIFICO QUE HOY

tomé nota del Aporte de foja 3828 del Registro de Pro-
piedad de mil novecientos sesenticuatro, al margen de la ins-
cripción respectiva. - Guayaquil, Diciembre catorce de mil no-
vecientos setenta y nueve. - El Registrador de la Propiedad.

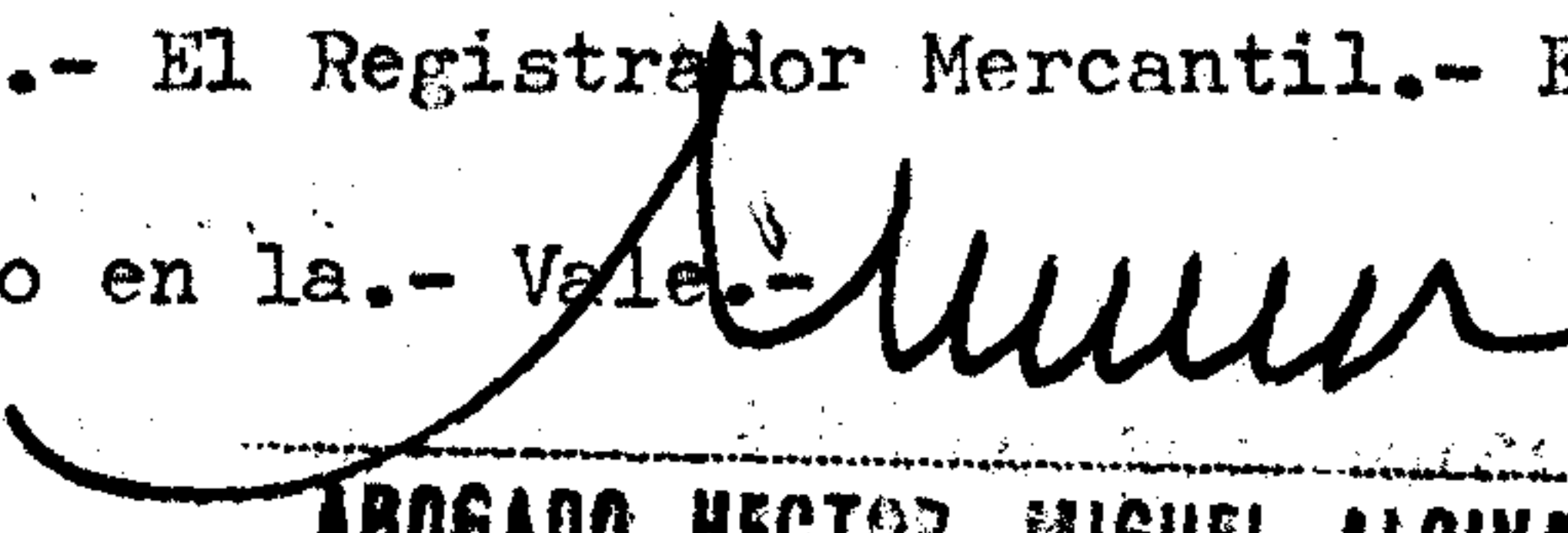
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 13.080 a 13.086, número 946 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.051 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 11.915 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: se tomó nota de lo ordenado en la.- Vale.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

